



W-98-832

CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que la ESCUELA FISCAL "FE Y ALEGRIA" de la ciudad de Loja, provincia de Loja, cumplió orgullosamente 25 AÑOS DE FRUCTIFERA VIDA INSTITUCIONAL, en beneficio de la niñez estudiosa de la patria;
- Que el prestigio como institución educativa por su trabajo y dedicación a la niñez y juventud, ha merecido el respeto y la admiración de la colectividad ecuatoriana;
- Que mediante el esfuerzo y entrega de sus directivos, maestros y alumnos a las justas causas de la orientación, ha consolidado de manera permanente su contribución al desarrollo del País;
- Que es deber del Parlamento Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas de creación de las instituciones educativas a fin de elevar el espíritu cívico de dirigentes y educandos y, fortalecer el ideal democrático de la nación; y,

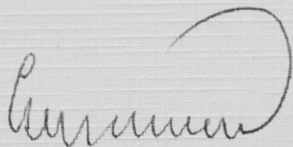
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

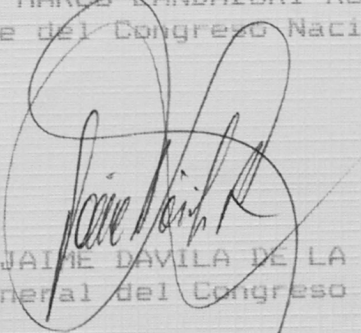
ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura el saludo fraterno a autoridades, personal docente, administrativo, alumnado y padres de familia de la ESCUELA "FE Y ALEGRIA" de la ciudad de Loja, al cumplir sus BODAS DE PLATA DE VIDA INSTITUCIONAL y hacer votos por su constante progreso y bienestar.

Delegar al señor licenciado Liderbello Padilla Torres, Legislador por la provincia de Loja para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo sus Autoridades.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.


DR. MARCO LANDAZURI ROMO
Presidente del Congreso Nacional, (E)


DR. JAIME DAVILA DE LA ROSA
Secretario General del Congreso Nacional, (E)